

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 120-2005

Guatemala, 25 de julio del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- pueda incorporar recursos de la fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" provenientes de la recuperación de la cartera crediticia por ventas a plazos de soluciones habitacionales efectuadas por el extinto Banco Nacional de la Vivienda, de conformidad a la aplicación del Decreto Número 25-04 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 3, con el objeto de cubrir principalmente pagos pendientes a la empresa que recupera la cartera crediticia de UDEVIPO, y la cancelación de servicios jurídicos, de ingeniería, técnicos, administrativos y profesionales, necesarios para continuar con el cumplimiento de las metas del plan de trabajo institucional del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 418, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
114	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	<u>2,500,000</u>	<u>2,500,000</u>

Fuente de Financiamiento:

32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,500,000</u>	<u>2,500,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>2,500,000</u>	<u>2,500,000</u>
Funcionamiento	2,500,000	2,500,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,500,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

